Debe decir: "10.- La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El Presupuesto Comunitario. Los recursos propios. La financiación de la PAC. El fondo europeo de orientación y garantía agrícola. Las secciones de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas."

Donde dice: "19.- La empresa pesquera. Características y tipos. Las empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Explotación pesquera marisquera del litoral."

Debe decir: "19.- La empresa pesquera. Características y tipos. Las empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Explotación marisquera del litoral."

Sevilla, 4 de abril de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 23 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 27, de 30.3.90).

Advertidos errores en la Orden de 23 de Marzo de 1.990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 27, de fecha 30 de Marzo de 1.990, se transcriben las siguientes rectificaciones:

Punto 1.6.1.-

Donde dice: "...(BOJA nº 64 de 12-8-89)...".

Debe decir: "...(BOJA nº 64 de 12-8-88)...".

Punto 1.6.4.-

Donde dice: "...Decreto 28/1.988, de 2 de Agosto, (BOJA nº 64 de 12 -8-89)...".

Debe decir: "...Decreto 268/1.988, de 2 de Agosto, (BOJA nº 64 de 12-8-88)...".

Donde dice: "...y un segundo del resto de los de la misma materia. Los temas serán designados...".

Debe decir: "...y un segundo del resto de los de la misma materia, y dos de Hacienda Pública, uno de ellos de entre los números 1 a 18 inclusive y otro de los restantes temas del programas de la misma materia. Los temas serán designados..."

Punto 3.1.-

Donde dice: "Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en instancia, según el...".

Debe decir: "Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, según el...".

Punto 3.3.-

Donde dice: "...en las oficinas a que se refieren el art. 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo..."

Debe decir: "...en las oficinas a que se refiere el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo..."

Donde dice: "...a través de las representaciones diplomáticas o consulares españoles correspondientes..."

Debe decir: "...a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes..."

Punto 5.7.-

Donde dice: "...similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este..."

Debe decir: "...similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este..."

Punto 7.1.-

Donde dice: "...de acuerdo con el seguiente criterio:"

Debe decir: "...de acuerdo con el siguiente criterio:"

Punto 8.1.-

Donde dice: "...con indicación de su Documentación Nacional de Identidad."

Debe decir: "...con indicación de su Documento Nacional de Identidad."

Punto 8.2.B).-

Donde dice: "...mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administraciones Pública..."

Debe decir: "...mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública..."

Punto 8.2.C).-

Donde dice: "...Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía."

Debe decir: "...Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía."

Punto 8.4.-

Donde dice: "...exentos de justificar documentación las condiciones..."

Debe decir: "...exentos de justificar documentalmente las condiciones..."

ANEXO I.-

Donde dice: "...convocadas para cubrir plazas de Letrado..."

Debe decir: "...convocadas para cubrir 6 plazas de Letrado..."

Sevilla, 4 de abril de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Pesca (BOJA núm. 23, de 16.3.90).

Advertidos errores en la Orden de 9 de Marzo de 1.990, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Pesca, publicada en el Beletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 23, de fecha 16 de Marzo de 1.990, se transcriben las siguientes rectificaciones:

En la página nº 2.200:

Donde dice: "Parte específica. 28.- Establecimiento de Tasas y Cupos"

Debe decir: "Parte específica. 28.- Establecimiento de Taras y Cupos".

Donde dice: "35.- Cálculo de las dimensiones del barco. Cálculo de la densidad del barco".

Debe decir: "35.- Cálculo de las dimensiones del banco. Cálculo de la densidad del banco".

Sevilla, 6 de abril de 1990

CORRECCION de errores a la Orden de 16 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Médicos (BOJA núm. 21, de 9.3.90).

Advertidos errores en la Orden de 16 de Febrero de 1.990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Médicos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 21, de 9 de marzo de 1.990, se transcriben las siguientes rectificaciones:

Página nº 2.010:

Donde dice: "Parte especifica. 5.- Los sistemas de información. Fuentes y usos de la informática. La historia clinica. Nocionee y uso de la informática en el campo de la salud."

Debe decir: "5.- Los sistemas de información sanitaria. Fuentes y usos de la información. La historia clinica. Nociones y uso de la informática en el campo de la salud."

Página nº 2.011:

Donde dice: "PARTE I. 22.- Conceptos generales sobre inferencia sobre medias: estimación de una media, comparación de dos medias. Concepotos generales sobre análisis de la varianza."

Debe decir: "22.- Conceptos generales sobre inferencia sobre medias: estimación de una media, comparación de dos medias. Conceptos generales sobre análisis de la varianza."

Sevilla, 6 de abril de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de los comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica al artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre) sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el Concurso de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados por Resolución de este Rectorada de 5 de diciembre de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero de 1990), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de marzo de 1990.– El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

Concurso de Méritos convocado
por Resolución de 5 de diciembre de 1989
(BOE de 17 de enero de 1990)

Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias
Area de Canocimiento: Ingeniería Eléctrica-15

Camisión Titular:

Presidente: D. Carlos M. Izquierdo Mitchell, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla, D.N.I. 27.937.915.

Vocales: D. Luis Serrana Iribarnegaray, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia. D.N.I. 22.405.452.

Don Luis Ignacia Eguiluz Morán, Catedrático de Escuelas Universitarias. Universidad de Cantabria. D.N.I. 10.739.717.

Don Carlos Cárdenas Soriano, Catedrático de Escuelas Universitarias. Universidad de Extremadura. D.N.I. 8.764.171.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Arcega Solsona, Catedrático de Escuelas Universitarias. Universidad de Zaragoza. D.N.I. 17.996.425.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ricardo Alvarez Isasi, Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco, D.N.I. 14.199.645.

Vocales: D. Antonio Pastor Gutiérrez, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid. D.N.I. 782.128.

Don José Antonio Guemes Alonso, Catedrático de Escuelas Universitarias. Universidad del País Vasco. D.N.I. 13.286.956.

Don Alberto Sánchez Riesgo, Catedrático de Escuelas Universitarios. Universidad de Oviedo. D.N.I. 10.477.294.

Vocal Secretaria: Don Francisco Ayuso Sacristán, Catedrático de Escuelas Universitarias. Universidad de Sevilla. D.N.I. 26.396.599.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
Area de Conocimiento: Filología Española-16

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ruiz Lagos, Catedrático de Escuelas Universitarias. Universidad de Sevilla, D.N.I. 31.451.014.

Vocales: D. Fernando Millán Chivite, Catedrático de Escuelas Universitarias. Universidad de Sevilla. D.N.I. 15.640.256.

Dª Carmen Fernández Ariza, Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Universidad de Córdoba. D.N.I. 30.778.047.

Dª Mª Isabel Sancho Rodríguez, Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Universidad de Granada. D.N.I. 25.914.432.

Vocal Secretario: Don Manuel González Rodríguez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Universidad de Sevilla. D.N.I. 29.697.393.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª Elena Barroso Villar, Catedrática de Escuelas Universitarias. Universidad de Sevilla, D.N.I. 10.498.266.

Vocales: D. Pedro Cerrillo Torremocha, Catedrático de Escuelas Universitarias. Universidad Castellano-Manchega. D.N.I. 4.529.726.

Dª Joaquina del Pina Díaz, Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Universidad de Sevilla.

Dª Mª Antonia Corral Checa, Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Universidad de Córdoba. D.N.I. 29.987.732.

Vocal Secretario: Don José Márquez Rodríguez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Universidad de Sevilla. D.N.I. 29.690.933.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrtivo núm. 1443-DF/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrotivo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1443-D.F/90, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, contra el Decreto 13/1990, de 30 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contenciaso-administrativo núm. 1443-D.F./90.